



“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL TRASLADO DE UN EMPLEADO PÚBLICO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA (ANTIOQUIA), en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política, el Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”*, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde de *“Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; nombrar y remover a los funcionarios...”*
2. Que conforme con el Artículo 2.2.5.4.2 del Decreto 648 de 2017, *“Hay traslado cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente, con funciones afines al que desempeña, de la misma categoría, y para el cual se exijan requisitos mínimos similares.*

También hay traslado cuando la administración hace permutas entre empleados que desempeñen cargos con funciones afines o complementarias, que tengan la misma categoría y para los cuales se exijan requisitos mínimos similares para su desempeño”.

Los traslados o permutas podrán hacerse dentro de la misma entidad o de un organismo a otro, con el lleno de los requisitos previstos en el presente decreto.

Cuando se trate de traslados o permutas entre organismos, los jefes de cada entidad deberán autorizarlos mediante acto administrativo.

3. Que conforme con el artículo 2.2.5.4.3 del Decreto 648 de 2017 Reglas generales del traslado. *“El traslado se podrá hacer por necesidades del servicio, siempre que ello no implique condiciones menos favorables para el empleado.*

El traslado podrá hacerse también cuando sea solicitado por los empleados interesados, siempre que el movimiento no afecte el servicio”.

4. Que conforme con el artículo **2.2.5.4.5**, los empleados públicos **DIANA CAROLINA BARCO CASTRO** y **WILFER ALONSO PIEDRAHITA LONDOÑO** trasladados conservan los derechos derivados de ella y la antigüedad en el servicio.
5. Que de conformidad con las necesidades del servicio y con miras a garantizar su debida prestación por parte de la Administración Municipal de Sabaneta, se requiere realizar traslados entre algunos empleados de la planta de cargos.



En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a partir del día 04 de marzo del presente año, el Traslado o de (la) empleado(a) público(a) **DIANA CAROLINA BARCO CASTRO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1.039.451.560**, al cargo de **SUBDIRECTOR (ARTE Y CULTURA)**, adscrito a la Secretaría de Educación, Código 070, Grado 02.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a partir del día 04 de marzo del presente año, el Traslado o de (la) empleado(a) público(a) **WILFER ALONSO PIEDRAHITA LONDOÑO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **3.483.109**, al cargo de **SUBDIRECTOR (GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CULTURA)**, adscrito a la Secretaría de Educación, Código 070, Grado 02.

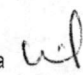
ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente acto administrativo al (los) anterior(es) servidor(es), a efectos de que se realice entrega debida y oportuna del puesto de trabajo a su superior jerárquico o a quien este determine y se presenten ante su nuevo jefe inmediato.


ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación, y contra el proceden los recursos mencionados en el Artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.


Dada en la Alcaldía Municipal de Sabaneta, Antioquia, a los cuatro días (04), del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

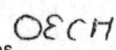
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Alcalde Municipal

Proyectó: Natalia Andrea López Echavarría 
Auxiliar Administrativa Talento Humano

César Eduardo Chica Quevedo 
Asesor Jurídico Talento Humano

Revisó: Camilo Andrés Gómez Mosquera 
Subdirector Talento Humano

Aprobó: Óscar Eduardo Carvajal Martínez 
Secretario Servicios Administrativos